



Asamblea General

Distr. general
5 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 107 de la lista preliminar*

Prevención del delito y justicia penal

Prevención del delito y justicia penal

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	2
II. Progresos realizados en la aplicación de las medidas de reforma	3–6	2
III. Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente	7	3
IV. Noveno período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	8	3
V. Progresos realizados en la elaboración de una Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos	9–16	3
VI. Iniciación de la elaboración de un instrumento internacional contra la corrupción	17–19	4
VII. Cooperación técnica	20–41	5
A. Panorámica	20–22	7
B. El programa mundial contra la corrupción	23–28	7
C. El programa mundial contra la trata de seres humanos	29–35	8
D. Estudios mundiales sobre la delincuencia organizada transnacional	36–40	9
E. Otras actividades de cooperación técnica	41	9
VIII. Movilización de recursos	42–44	10
IX. Cuestiones del programa	45	10

* A/55/50.

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 54/131 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1999, titulada “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica. En él se ofrece un análisis general de los progresos realizados en la aplicación de esa resolución. Debería considerarse conjuntamente con el informe del Director Ejecutivo sobre la labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito (E/CN.15/2000/2), presentado a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su noveno período de sesiones. En el presente informe se actualiza la información contenida en ese informe.

2. La Asamblea tendrá también ante sí en su quincuagésimo quinto período de sesiones los siguientes documentos conexos: a) el informe del Secretario General sobre el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (A/55/156); b) la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI¹, aprobada por el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente; c) el proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los proyectos de protocolo conexos.

II. Progresos realizados en la aplicación de las medidas de reforma

3. Bajo la dirección del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito (OFDPD), se ha logrado avanzar más en el fortalecimiento de las medidas de reforma de las actividades de la Organización de lucha contra los elementos inciviles de la sociedad y hacia el logro de una sinergia en las actividades de lucha contra la delincuencia y el uso indebido de estupefacientes. El Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal se beneficia ya de una mayor sinergia y de la consolidación de las tareas en el seno de la OFDPD, tanto en la sede como sobre el terreno. Sigue tratando de centrar sus recursos y actividades en las esferas en las que las Naciones Unidas poseen ventajas relativas y pueden

aportar un valor añadido, muy especialmente en la facilitación y coordinación de la cooperación internacional para luchar contra las formas transnacionales de la delincuencia.

4. En consecuencia, como cabe observar en el presente informe, se han logrado nuevos progresos en el fortalecimiento de las actividades operacionales del Programa, sobre todo en el ámbito de los programas mundiales contra la corrupción, la trata de personas y la delincuencia organizada transnacional. Al mismo tiempo, se sigue prestando un apoyo de secretaría eficaz a la función de foro mundial sobre políticas en materia de delincuencia y justicia y para la elaboración de instrumentos jurídicos internacionales. A fin de establecer un criterio equilibrado y en la medida en que lo permitieron los recursos disponibles, el Programa, además de ocuparse de las nuevas prioridades mundiales, siguió abordando las cuestiones y problemas tradicionales en materia de delincuencia y justicia; prestando asistencia técnica especial en esas esferas; promoviendo el uso y la aplicación de normas en materia de prevención del delito y justicia penal; reuniendo, analizando y difundiendo información, fomentando la aplicación de las nuevas tecnologías de la información a cuestiones relacionadas con la delincuencia y la justicia; y apoyando la formulación de políticas a escala mundial mediante la prestación de servicios a órganos y reuniones intergubernamentales.

5. Con esas medidas se ha conseguido aumentar la confianza de los donantes en el Programa, de lo que es prueba el aumento de las contribuciones voluntarias al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Ello, a su vez, permitió al Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal ampliar sus actividades operacionales. El aumento de las contribuciones permitió también contratar a unos cuantos nuevos funcionarios que poseen los conocimientos especializados pertinentes en las esferas prioritarias. Se prestó especial atención en la contratación a los objetivos establecidos por la Organización de lograr un equilibrio entre los géneros y una distribución geográfica equitativa. Como consecuencia de ello, 9 de los 11 funcionarios del cuadro orgánico contratados eran mujeres, cinco de ellas de países en desarrollo.

6. Han de cumplirse varios requisitos básicos para que se puedan sostener y aprovechar los progresos realizados en los últimos años. Entre ellos se cuentan: a) la adopción de medidas por los órganos

intergubernamentales para fortalecer el proceso consistente en centrar las actividades del Programa en un número reducido de esferas prioritarias de actividad; b) la continuación de los esfuerzos encaminados a que haya una correlación entre los mandatos y los recursos del Programa mediante la limitación del número de nuevos mandatos y el aumento de las asignaciones con cargo al presupuesto ordinario; c) un aumento considerable de las contribuciones voluntarias para las actividades del Programa.

III. Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

7. El Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se celebró en Viena (Austria) del 10 al 17 de abril de 2000. De conformidad con la resolución 53/110 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1998, el Décimo Congreso elaboró una declaración única que contenía sus recomendaciones, titulada “Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI”. De conformidad con la resolución 54/125 de la Asamblea, de 17 de diciembre de 1999, la Declaración se presentará ante la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas para que ésta la examine y adopte las medidas pertinentes. En el informe del Décimo Congreso figuran más detalles sobre sus actuaciones.

IV. Noveno período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

8. El noveno período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se celebró en Viena del 18 al 20 de abril de 2000. El tema más destacado del período de sesiones fue el relativo a los resultados del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. En el período de sesiones, la Comisión recomendó que la Asamblea General aprobara tres proyectos de resolución y el Consejo Económico y Social aprobara dos proyectos de resolución y un proyecto de decisión. En el informe sobre la labor realizada en el período de sesiones² figura el texto de los proyectos de

resolución y del proyecto de decisión, así como detalles de las deliberaciones de la Comisión.

V. Progresos realizados en la elaboración de una Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos

9. El Comité Especial encargado de elaborar una Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, establecido en virtud de las resoluciones 53/111 y 53/114 de la Asamblea General, ambas de 9 de diciembre de 1998, inició su labor en enero de 1999 con el objetivo de finalizar sus tareas antes del año 2000. El Comité Especial ha hecho progresos importantes en la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los tres instrumentos jurídicos internacionales adicionales sobre la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; el tráfico y el transporte ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; y la trata de personas, en especial mujeres y niños.

10. El Comité Especial celebró seis períodos de sesiones en 1999 y tres períodos de sesiones en 2000, hasta el 30 de junio de 2000. Está previsto que sus períodos de sesiones décimo y undécimo se celebren del 17 al 28 de julio y del 2 al 27 de octubre de 2000, respectivamente. En el documento A/AC.254/30-E/CN.15/2000/4 figura un informe sobre la marcha de los trabajos del Comité Especial presentado a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su noveno período de sesiones. Dicho informe abarca la labor realizada por el Comité Especial hasta su octavo período de sesiones. En el documento A/AC.254/31 figura el informe del Comité Especial sobre la labor realizada en su noveno período de sesiones. Se puede tener acceso por medios electrónicos a toda la documentación pertinente, incluidos los sucesivos proyectos de texto de la convención y los protocolos, en “www.uncjin.org”.

11. En su resolución 54/126, de 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General pidió al Comité Especial que intensificara su labor a fin de terminarla en el año 2000. La Asamblea decidió también que el Comité Especial presentara el texto final de la Convención y los protocolos conexos a la Asamblea para que lo aprobara antes de que se celebrara la conferencia de alto nivel para la firma de esos instrumentos.

12. En su resolución 54/129, de 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General aceptó con reconocimiento el ofrecimiento del Gobierno de Italia de ser anfitrión de una conferencia política de alto nivel en Palermo para la firma de la Convención y sus protocolos y pidió al Secretario General que programara la Conferencia con una duración de una semana como máximo antes de que concluyera la Asamblea del Milenio en el año 2000. La Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito colabora estrechamente con el Gobierno de Italia a fin de ultimar los arreglos para la celebración de la Conferencia para la Firma en Palermo.

13. A fin de facilitar el cumplimiento de su mandato, el Comité Especial decidió celebrar reuniones de consulta oficiosas paralelamente a las plenarias, a partir de su quinto período de sesiones. También decidió dedicar su décimo período de sesiones (17 a 28 de julio de 2000) a la finalización y aprobación del proyecto de Convención y celebrar un undécimo período de sesiones (2 a 27 de octubre de 2000) para examinar los protocolos.

14. En su resolución 54/127, de 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General pidió al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes o extrapresupuestarios, convocase a un grupo de expertos integrados por no más de 20 miembros sobre la base de una representación geográfica equitativa para que preparase un estudio sobre la fabricación y el tráfico ilícitos de explosivos por delincuentes y su uso para fines delictivos. La Asamblea solicitó también al Comité Especial que, una vez terminado el estudio, considerase la posibilidad de elaborar un instrumento internacional sobre la fabricación y el tráfico ilícitos de explosivos. El Centro para la Prevención Internacional del Delito ha mantenido contactos con los Estados miembros acerca de la convocación del grupo de expertos y, hasta la fecha, un país ha prometido contribuciones voluntarias para ese fin.

15. La Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito y el Gobierno del Reino de Tailandia organizaron conjuntamente un seminario ministerial para la región de Asia y el Pacífico sobre el fomento de la capacidad para la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, que se celebró en Bangkok los días 20 y 21 de marzo de 2000. Al seminario asistieron representantes de 20 países de la subregión. Los participantes hicieron pública una declaración ministerial conjunta en la que declararon

su firme voluntad y determinación política de luchar contra la delincuencia transnacional por todos los medios a su alcance y de fortalecer la cooperación regional para ese fin. La declaración ministerial conjunta y el informe del seminario se presentaron al Comité Especial. El Comité fue informado también de que, como complemento del seminario ministerial para la región de Asia y el Pacífico, se celebró una reunión especial de expertos de alto nivel de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre el proyecto de Convención (Bangkok, 22 a 24 de mayo de 2000).

16. El Centro organizó también un seminario para la región de Asia central sobre la delincuencia organizada transnacional, que se celebró en Tashkent (Uzbekistán) los días 22 y 23 de marzo de 2000 y cuyo propósito era promover el conocimiento técnico por los países de los distintos aspectos de la Convención y sus protocolos y ayudarles a preparar la aplicación de esos instrumentos.

VI. Iniciación de la elaboración de un instrumento internacional contra la corrupción

17. La Asamblea General, en su resolución 54/128, de 17 de diciembre de 1999, pidió al Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional que estudiara la conveniencia de elaborar un instrumento internacional contra la corrupción, ya fuera anexo a la convención, o independiente de ella, que se prepararía una vez ultimada la convención y los otros tres instrumentos mencionados en la resolución 53/111 de la Asamblea, y que presentara sus opiniones a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su noveno período de sesiones.

18. El Comité Especial, en su séptimo período de sesiones, expresó la opinión de que era conveniente elaborar un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción. Convino en que dicho instrumento internacional debía ser independiente de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y que la redacción del instrumento debía iniciarse tras la conclusión de las negociaciones sobre el proyecto de Convención y sus proyectos de protocolo. En opinión del Comité Especial, el mandato y el ámbito del nuevo instrumento debían basarse en una concienzuda labor preparatoria, que incluiría un análisis y examen

exhaustivos de todas las recomendaciones e instrumentos internacionales pertinentes. La Secretaría debería realizar el análisis en consulta con los Estados Miembros y presentarlo a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su décimo período de sesiones.

19. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomendó en su noveno período de sesiones a la Asamblea General que, por conducto del Consejo Económico y Social, aprobara un proyecto de resolución titulado “Un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción”³. En ese proyecto de resolución, la Asamblea reconocería la conveniencia de contar con un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción, independiente de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. La Asamblea decidiría emprender la formulación de ese instrumento en Viena, en la sede del Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito de la Secretaría. Pediría al Secretario General que preparase un informe en el que se analizaran todos los instrumentos jurídicos internacionales, otros documentos y recomendaciones pertinentes que se ocuparan de la corrupción, y lo presentara a la Comisión en una reunión entre períodos de sesiones para que lo pudiera examinar en su décimo período de sesiones. La Asamblea también pediría al Secretario General que, una vez concluidas las negociaciones relativas al proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos conexos, constituyera un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta para que examinara y preparara un proyecto de términos de referencia para la negociación del futuro instrumento jurídico contra la corrupción, sobre la base del informe del Secretario General y de las recomendaciones que formulara la Comisión en su décimo período de sesiones. Decidiría establecer un comité especial encargado de la negociación sobre dicho instrumento, que comenzaría su labor en Viena tan pronto se hubiera aprobado el proyecto de los términos de referencia para esa negociación.

VII. Cooperación técnica

A. Panorámica

20. Como ya se ha observado, las actividades de cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal siguieron beneficiándose de mayores sinergias entre el Centro de Prevención Internacional del Delito y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), los dos pilares de la OFDPD, lo que no fue óbice para que ambas entidades mantuvieran sus identidades propias. Esta mayor cooperación dio lugar a mayor número de misiones conjuntas y a la formulación de proyectos asimismo conjuntos en Guatemala, Asia central, Sudáfrica y la Federación de Rusia. También se ha mejorado la capacidad del Centro de prestar cooperación técnica mediante la asignación sobre el terreno de personal del Centro y la consiguiente transformación de las oficinas sobre el terreno del PNUFID en oficinas sobre el terreno de la OFDPD, de las que ya existen en Moscú, que abarca la Federación de Rusia y Belarús; en Pretoria, que abarca Asia meridional; en Tashkent, para Asia central; y en El Cairo, que abarca África septentrional y Oriente Medio.

21. Al 30 de junio de 2000, ascendía a 5.355.838 dólares estadounidenses, el valor total de los proyectos de cooperación técnica en curso del Centro, que figuran en el cuadro 1 *infra*; y en las siguientes secciones se recogen más detalles de ellos.

Cuadro 1
Proyectos de cooperación técnica apoyados por el Centro para la Prevención
Internacional del Delito en 2000

<i>País o región</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Presupuesto total (en dólares EE.UU)</i>	<i>Función del Centro</i>
Federación de Rusia	Fiscalización y prevención de drogas y de la delincuencia organizada conexas	1 370 841	Proyecto del PNUFID. El Centro actúa de organismo de cooperación
Filipinas	Coaliciones contra la trata de seres humanos	219 231	Organismo de financiación y de ejecución
Hungría	Estudio de la corrupción en Hungría	175 263	Organismo de financiación y de ejecución
La ex República Yugoslava de Macedonia	Prevención y lucha contra la delincuencia económica y financiera	300 000	Organismo de financiación y de ejecución
Líbano	Apoyo a la estrategia nacional contra la corrupción	304 309	Organismo de financiación y de ejecución
	Fortalecimiento de la capacidad legislativa e institucional en materia de justicia de menores	806 594	Organismo de financiación y de ejecución
Rumania	Fomento de instituciones y fortalecimiento de la capacidad de lucha contra la corrupción	325 000	Organismo de financiación y de ejecución
Sudáfrica	Mecanismo para combatir la violencia en el hogar	660 000	Organismo de financiación y de ejecución
	Medidas para combatir la delincuencia organizada	414 000	Organismo de financiación y de cooperación
	Creación de capacidades en materia de justicia de menores	628 000	Proyecto del PNUD. El Centro actúa de organismo de cooperación
Mundial	Estudio de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada internacional	152 600	Organismo de ejecución
Total		5 355 838	

22. Como se expuso en el informe del Director Ejecutivo sobre la labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito (E/CN.15/2000/2), las actividades de cooperación técnica han tenido por eje la ejecución de los programas mundiales contra la corrupción, la trata de seres humanos y la delincuencia organizada, iniciados y ejecutados conjuntamente con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI). A continuación figura una breve reseña de esos programas y de sus actividades de cooperación técnica (para más detalles véase también E/CN.15/2000/2).

B. El programa mundial contra la corrupción

23. Se ha progresado en lo tocante a ejecutar el programa mundial contra la corrupción, que trata de ayudar a los países a que se ayuden a sí mismos para combatir la corrupción. Los fines generales del programa son analizar las pautas mundiales de la corrupción y determinar y ensayar sobre el terreno las prácticas idóneas, con objeto de contribuir a preparar un instrumento jurídico internacional, lo cual se llevará a cabo mediante la concepción y la realización de evaluaciones, la elaboración y el ensayo de instrumentos experimentales contra la corrupción y la determinación y el fomento de las prácticas idóneas.

24. Se celebró una reunión de un grupo de expertos (Viena, 13 y 14 de abril de 2000), que examinó y mejoró un conjunto de herramientas contra la corrupción, que contiene unas 30 medidas relativas a la prevención, la creación de instituciones, la aplicación de la ley y la sensibilización. Basado en los resultados de la reunión, el conjunto de herramientas está siendo revisado y contendrá medidas prácticas que se puedan incorporar en los proyectos de cooperación técnica. Se ha establecido un diálogo permanente sobre el conjunto de herramientas mediante la creación de una red de los expertos basada en la Internet.

25. Los proyectos de cooperación técnica, que tienen por objeto prestar asistencia a los respectivos gobiernos en sus actividades contra la corrupción, están siendo aplicados en la actualidad en Hungría, Líbano y Rumania. Se han llevado a cabo misiones de evaluación en Benin, Sudáfrica, Nigeria, Nicaragua y Uganda y se están concluyendo proyectos experimentales que se ejecutarán en esos países. Los Estados Unidos de América, Francia, Noruega y los Países Bajos están faci-

tando financiación para esos proyectos y otras actividades del programa mundial.

26. El proyecto ejecutado en Hungría comprende una evaluación global de la corrupción y de las actividades del Gobierno para combatirla y la concepción de un mecanismo de supervisión de los contratos del sector público y de las transacciones internacionales. El proyecto correspondiente al Líbano presta apoyo al Gobierno en el examen de su legislación anticorrupción y la formación de los miembros de la red institucional contra la corrupción. El de Rumania presta asistencia técnica para elaborar una legislación anticorrupción más eficaz y mejorar los conocimientos y las capacidades de los funcionarios del sistema judicial y de la policía mediante programas de formación y giras de estudio. El de Uganda, que se está finalizando, tendrá por objeto reforzar las instituciones estatales que combaten la corrupción facilitándoles los instrumentos jurídicos y prácticos necesarios y mejorando la confianza del público en las distintas ramas del sistema de justicia penal. El proyecto de Sudáfrica prevé la realización de una evaluación nacional de la situación de la corrupción; la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en materia de contratos del sector público y transacciones comerciales internacionales; el asesoramiento sobre las prácticas idóneas para combatir la corrupción; la difusión de información sobre integridad a los funcionarios de justicia penal; el reforzamiento de los órganos que combaten la corrupción y la instauración de un mecanismo creíble de denuncias. Un proyecto que se está elaborando en la actualidad con el Gobierno de Benin se centrará en aumentar la conciencia acerca del problema de la corrupción entre los agentes oficiales y no oficiales; reforzar el marco jurídico institucional para combatir la corrupción y respaldar a las autoridades en su elaboración de un plan de acción nacional contra la corrupción.

27. En colaboración con Transparency International, el Centro organizó una reunión de presidentes de tribunales sobre el componente del programa mundial "el reforzamiento de la integridad judicial", a la que asistieron ocho presidentes de tribunales y magistrados de África y Asia con un historial de defensa de la integridad judicial. En la reunión se hicieron aportaciones valiosas a una ulterior elaboración y aplicación de este elemento. Las medidas acordadas por la reunión comprenden la concepción de un instrumento de examen para evaluar el nivel de la integridad judicial de los países que participan en este aspecto del programa

mundial; el acopio y la difusión de “prácticas idóneas” para combatir la corrupción judicial; y la preparación de un informe analítico sobre los códigos deontológicos existentes en distintos sistemas judiciales. Se espera ensayar primero el instrumento de examen en el Estado indio de Karnataka.

28. Además de colaborar con el UNICRI, el Centro sigue cooperando estrechamente con otros varios agentes pertinentes en lo que se refiere a refinar y aplicar el programa mundial contra la corrupción: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial, la Comisión Europea, Transparency International, la Interpol, Gallop International y el Organismo Noruego de Desarrollo Internacional (NORAD).

C. El programa mundial contra la trata de seres humanos

29. En estrecha cooperación con el UNICRI, el Centro ha progresado en la ejecución del programa contra la trata de seres humanos, que tiene por objeto capacitar a los países de origen, tránsito y destino para elaborar estrategias conjuntas y medidas prácticas contra la trata de seres humanos. Contribuirá a capacitar a los países donantes y receptores para abordar un problema común de manera tal que trascienda los enfoques meramente bilaterales, reconociendo que, habida cuenta del carácter transnacional de la trata de seres humanos, sólo mediante la cooperación internacional se pueden concebir respuestas eficaces y eficientes relacionadas con la justicia penal. El programa ayudará a los países a preparar la ejecución de los protocolos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional que se refieren a la trata de personas y el contrabando de migrantes.

30. El programa mundial consiste en un conjunto integral de medidas de evaluación, cooperación técnica, valoración y formulación eventual de una estrategia internacional contra la trata de seres humanos. Además de una evaluación a fondo de las pautas de la trata, una característica esencial de él es una serie de proyectos de cooperación técnica, que se están ejecutando o formulando en la actualidad en diversos países de Europa, Asia, África y América Latina. Estos proyectos ayudarán además a comprobar la eficacia de las medidas contra la trata de seres humanos que habrán de figurar en una estrategia mundial contra esta actividad crimi-

nal. Las actividades de los proyectos que se llevarán a cabo con los interlocutores nacionales se basan en un análisis de la intervención de la delincuencia organizada en la trata de seres humanos. Se creará una base de datos sobre las prácticas idóneas, a fin de que los encargados de formular políticas, los profesionales, los investigadores y las organizaciones no gubernamentales puedan utilizar las informaciones recogidas.

31. El primer proyecto de cooperación técnica se inició en Filipinas, con financiación de los Estados Unidos de América y una aportación en especies del Instituto Australiano de Criminología. El proyecto ha instituido un mecanismo nacional interinstitucional que coordina las actividades de los distintos organismos nacionales que se ocupan de los diversos aspectos de la trata de seres humanos. A partir de un cuestionario elaborado por el UNICRI se está recogiendo información sobre la participación de los grupos delictivos organizados en la trata de personas.

32. Se ha iniciado otro proyecto en Europa oriental, que abarca la República Checa y Polonia, con apoyo financiero parcial de la Comisión Europea y los gobiernos de Austria, Liechtenstein y los Países Bajos. Alemania, Austria, Finlandia y los Países Bajos participan en el proyecto como países asociados.

33. Está en preparación un proyecto que abarcará la región de América Latina, para el que se han llevado a cabo dos misiones en el Brasil. Uno de esos objetivos fundamentales será evaluar las rutas y las modalidades que utilizan los grupos delictivos organizados para la trata de seres humanos. Junto con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Centro está tratando de financiar actividades de proyectos en apoyo de las víctimas de la trata de seres humanos y orientadas a mejorar la respuesta de los órganos de policía contra los traficantes. El Gobierno de Portugal ha facilitado financiación parcial para este proyecto.

34. También se está formulando un proyecto que abarcará la región de África occidental y cuyo objeto será evaluar los flujos de la trata de seres humanos y las medidas de represión puestas en práctica en Benín, Nigeria y Togo y respaldar a los gobiernos en sus esfuerzos para combatir la desaparición de niños, que se cree que los traficantes venden para que trabajen como esclavos. Los Gobiernos del Canadá, Francia y Noruega han prometido financiación para el proyecto.

35. En la planificación y la ejecución del programa mundial contra la trata de seres humanos, el Centro siguió colaborando con otras organizaciones internacionales y regionales, entre ellas el UNICEF, el UNIFEM, la Unión Europea (EU), Interpol, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y con organizaciones internacionales y nacionales no gubernamentales, instituciones locales y expertos.

D. Estudios mundiales sobre la delincuencia organizada transnacional

36. Han avanzado los estudios mundiales sobre la delincuencia organizada transnacional, que tienen por objeto evaluar el grado de peligrosidad de los grupos delictivos organizados transnacionales en todo el mundo. Los estudios, que llevan a cabo el Centro y el UNICRI, proporcionarán a los Estados miembros y a la comunidad internacional informaciones y análisis fidedignos de las pautas principales y nuevas en este terreno. Además, permitirán al Centro prestar asistencia a los países que lo soliciten para formular políticas y directrices acerca de las estrategias oportunas para evitar y combatir la delincuencia organizada transnacional en los planos nacional, regional e internacional.

37. Ha avanzado considerablemente la ejecución de la primera fase de los estudios, consistente en un estudio piloto de los grupos delictivos organizados más peligrosos de 12 países (Alemania, Australia, el Canadá, Colombia, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Italia, el Japón, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa y Sudáfrica) y una región (el Caribe). Se ha recogido información sobre los grupos delictivos organizados transnacionales más importantes que actúan en cada uno de esos 13 países y en esa región. Actualmente, se están acopiando, por conducto de una red de suministradores de datos, informaciones sobre otros grupos y mercados delictivos concretos. Este estudio piloto sirve para comprobar la utilidad de los instrumentos de investigación y análisis concebidos por el Centro para evaluar la delincuencia organizada. Se está concluyendo un informe que recoge las conclusiones preliminares del estudio.

38. Para que el estudio abarque más regiones del mundo, tendrá una segunda fase, en la que se analizarán cinco países de Europa central y oriental (Albania, Belarús, Bulgaria, Lituania y Ucrania) y otros, aún por determinar, de las regiones de América Latina, Asia sudoriental y Asia y el Pacífico.

39. En el marco de los estudios mundiales sobre la delincuencia organizada transnacional, el Centro, en cooperación con el UNICRI, ha formulado un proyecto encaminado a analizar y evaluar la amenaza que constituyen las redes delictivas nigerianas que actúan en cuatro países de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO): Côte d'Ivoire, Ghana, Nigeria y el Senegal. Mediante el análisis de las estrategias y las actividades de estos grupos delictivos organizados, el proyecto evaluará su impacto en los planos nacional y regional, preverá sus posibles pautas futuras y propondrá medidas concretas para evitar y combatir a la delincuencia organizada de la región. Se espera iniciar el proyecto en el segundo semestre de 2000.

40. Se está formulando otro proyecto que tiene por objeto analizar y evaluar la delincuencia organizada transnacional de cinco Estados del Asia central: Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. El proyecto determinará y la "cartografiará" las redes delictivas más importantes que actúan en la región; analizará sus actividades, estrategias, estructura orgánica y conexiones transnacionales; y evaluará las medidas de represión adoptadas por las autoridades. Se espera obtener financiación para poder ejecutarla en 2001.

E. Otras actividades de cooperación técnica

41. Además de las actividades de cooperación técnica en el marco de los programas mundiales, el Centro ha estado concibiendo y ejecutando proyectos relativos a otros aspectos de la prevención del delito y la justicia penal. En el Líbano se está ejecutando un proyecto encaminado a reforzar la capacidad legislativa e institucional del sistema de justicia de menores, que financian Suiza y los Países Bajos. Se ha elaborado para Guatemala otro proyecto de justicia de menores, que hace hincapié en la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento. Se están ejecutando tres proyectos en Sudáfrica, consagrados a la justicia de menores (financiado por el PNUD), la lucha contra la violencia en el

hogar (financiado por Austria) y la lucha contra la delincuencia organizada y comercial (financiado por los Estados Unidos). En julio de 2000 se iniciará, financiado por Italia, un proyecto de lucha contra la delincuencia económica y financiera en la ex República Yugoslava de Macedonia. Se ha formulado y presentado a la comunidad de donantes un proyecto de respaldo a la creación de un banco de datos unificados y evaluación de la situación y mejora de la cooperación para combatir la delincuencia organizada entre los países miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y la Federación de Rusia. Se ha concebido, para la región del Caribe, un proyecto de reforma de las instituciones penitenciarias, para el que se espera obtener financiación de la Comisión Europea. Se ha formulado y presentado a la comunidad de donantes un proyecto de prevención de la delincuencia en el Senegal.

VIII. Movilización de recursos

42. Las contribuciones y promesas de contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal en 1999 y hasta el 30 de junio de 2000 se indican en el cuadro 2 *infra*.

43. Las contribuciones y promesas de contribuciones en 2000, hasta el 30 de junio, ascendieron a 1.637.791 dólares. En 1999, habían ascendido a 3.331.265 dólares, lo que representaba un aumento del 20% con respecto a 1998, y una continuación de la reciente tendencia ascendente de las contribuciones al Fondo. Otro hecho de importancia han sido las promesas adelantadas para años futuros, por ejemplo del Gobierno de los Países Bajos, por una cantidad de 1.030.000 dólares. Teniendo esto en cuenta, la tasa de aumento de las contribuciones y promesas de contribuciones entre 1998 y 1999 fue del 57%. Estos fondos adicionales han permitido iniciar varias actividades y varios proyectos nuevos, que se describen en el presente informe.

44. Aunque el aumento de las contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal es importante en porcentaje, ha tenido lugar con respecto a una base de recursos reducidísima. Sigue apremiando obtener otros aumentos importantes de las contribuciones, para poder ejecutar los programas mundiales contra la corrupción, la trata de seres humanos y la delincuencia organizada internacional, así como para seguir acumulando experiencia y presencia sobre el terreno a fin de hacer frente a las nuevas tareas de manera puntual y eficaz.

IX. Cuestiones del programa

45. La Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, aprobará el plan de mediano plazo de la Organización para el período 2002–2005, que comprende el Programa 12, Prevención del Delito y Justicia Penal. Se prestará atención a que la cuestión del delito siga figurando entre las prioritarias durante el período que abarque el plan. Además, la elaboración del plan permitirá poner en marcha el proceso de establecer prioridades indicativas para el programa, sobre todo habida cuenta de la preponderancia de los mandatos existentes y de la limitación de los recursos disponibles. A este respecto, se debe prestar atención a los nuevos mandatos que dimanarán de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: hacer frente a los retos del siglo XXI, y de la adopción prevista de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, así como de la elaboración de un instrumento internacional contra la corrupción, y las consecuencias que todo ello habrá de tener, en cuanto a los recursos, para el programa.

Notas

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 10 (E/2000/30), cap. I, secc. A, proyecto de resolución 1, anexo.*

² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 10 (E/2000/30).*

³ *Ibid.*, cap. I, secc. A, proyecto de resolución III.

Cuadro2
**Contribuciones y promesas de contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas
 para la Prevención del Delito y la Justicia Penal en 1999 y hasta el 30 de junio
 de 2000**

(Dólares EE.UU.)

<i>Países y organizaciones</i>	1999			2000		
	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Total</i>	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Total</i>
Australia	10 000 ^b	–	10 000	–	–	–
Austria	381 127 ^b	188 628 ^b	569 755	59 908 ^b	–	59 908
Canadá	–	–	–	–	27 027 ^b	27 027
Chile	–	–	–	10 000 ^b	–	10 000
Estados Unidos de América	50 000 ^b	915 000 ^c	965 000	–	750 000 ^a	750 000
Francia	–	479 000 ^c	479 000	–	–	–
Grecia	–	–	–	30 000 ^b	–	30 000
Israel	–	–	–	10 500 ^b	–	10 500
Italia	133 400 ^b	159 292 ^b	292 692	–	–	–
Japón	–	300 000 ^b	300 000	–	–	–
Noruega	–	13 043 ^b	13 043	–	300 946 ^c	300 946
Países Bajos	–	364 165 ^b	364 165	–	329 468 ^a	329 468
Polonia	–	19 726 ^b	19 726	–	–	–
Portugal	–	100 000 ^b	100 000	–	–	–
Reino Unido	–	–	–	–	30 000 ^b	30 000
República de Corea	12 991 ^b	–	12 991	–	–	–
Turquía	50 000 ^a	–	50 000	75 000	–	75 000
Unión Europea	–	135 000 ^a	135 000	–	–	–
Fundación Asiática para la Prevención del Delito	–	9 397 ^b	9 397	–	–	–
Asociación Internacional de Policía	–	–	–	6 003 ^b	–	6 003
Otras donaciones ^d	10 496 ^a	–	10 496	5 881 ^a	3 058	8 939
Total	648 014	2 683 251	3 331 265	197 292	1 440 499	1 637 791

^a Prometida.

^b Pagada.

^c Pagada parcialmente.

^d Promesas y contribuciones inferiores a 5.000 dólares de gobiernos y otros.